Don Juan Alvarez Zarzado
Don Antonio Perez Zarzado
Don Ygnacio Lopez Garcia
Don Thomas de Guzman
Don Reynaldo Brito
Don Joseph Rodriguez Ximenez
Don Juan Ay Hidalgo Lozada
Ante mi
Juan Manuel Carrero Cuervo

En Madrid, a treinta dias de Abril de mil setecientos y quarenta y siete los Sres. Justicia y Capitulares de aquel firmaron Juramento en su sala Capitular como lo ano passado y costumbre guardan tan las cosas que pertenecen al seruicio de ambas Mag.des y bien comun desta Republica decieron lo sig.te

En consecuencia de la Ley precedente y de la carta de cerrada hau. restituido a esta Villa de la Carcel Ant.o Tomas Martinez Perez, Alcalde del Pueblo de Cuenca, comparecio al suso dho. en este Ayuntam.to y hauiendole dho. se le sigue la a seguro conforme, y en su consecuencia dispo se obliga a seguir la Jurisdic.n en esta dha. Villa y su term.o no y el año pasado desinsculado contribuir de titulo sin agrauio ni quiebra de parte y cumplir en todo conforme es obligado segun su empleo y las cobranzas de los R.s ouerey y las de mas que en su tp.o fuesen y su parte tocasen encargadas y los ex.mos superiores y jueces sus bailes y otras a ellas donde toca y de todo esto sea apaz y asado a esta Villa y sus Capitulares y de mas obligado a las cobranzas y conduc.n q.e por razon de ello no pa quen ni hasten cosa alguna, y para su mejor cumplim.to